



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía y Banco Provincia de Río Negro-, a pedido de los señores legisladores Julio R. SALTO; Ernesto M. EPIFANIO; Guillermo J. GROSVOLD; Hugo Horacio LASTRA; Juana SOULE; Daniel J. R. SOLARO y Aldo R. MARTINEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar sobre la existencia de un Convenio celebrado entre la citada entidad crediticia y la Administración de Fondos de Jubilaciones y Pensiones "Orígenes", lo siguiente:

- 1.- Fecha en que fue celebrado el convenio de referencia.
- 2.- Explicar detalladamente los alcances del mismo, principalmente.
  - a) Duración del convenio;
  - b) Derechos y obligaciones de las partes;
  - c) Beneficios.
- 3.- Procedimiento seguido para la elección de la citada A.F.J.P.
- 4.- Si se presentaron otras Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, a los efectos de ofertar sus servicios. En casos afirmativo, pautas que se tuvieron en cuenta para la celebración del acuerdo con la A.F.J.P. denominada "Orígenes".

VIEDMA,